

# BOLETIN DE LA PROVINCIA



# OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

<p><b>PRECIOS DE SUSCRIPCION</b></p> <p>Año . . . . . 400 pesetas Semestre . . . . . 200 Trimestre . . . . . 100</p> <p>Número corriente, cinco pesetas Número atrasado siete pesetas</p> <p>Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a diez pesetas la línea</p>	<p>Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el <i>Boletín Oficial del Estado</i>.— (Artículo 1.º del Código Civil.)</p> <p>La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.</p>	<p><b>PUNTO DE SUSCRIPCION</b></p> <p>En la Administración del BOLETIN OFICIAL (Palacio Provincial)</p> <p>Administrador del BOLETIN OFICIAL</p> <p>Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.</p>
--	---	---

Número 75

Jueves 1 de abril de 1965

(Franqueo concertado 47/5) Pagina 1

## ADMINISTRACIÓN CENTRAL

### Ministerio de Hacienda

#### Dirección General del Patrimonio del Estado

#### ANUNCIO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 87 de la Ley del Patrimonio del Estado, se convoca concurso público para el arrendamiento de local en Valladolid, con destino a la instalación de los servicios de viviendas para el señor delegado jefe Centro Regional de Telégrafos y portero-conserje.

Las propuestas para el concurso se presentarán en sobre cerrado, que podrá ser lacrado y precintado, en el Registro General de la Delegación de Hacienda de Valladolid, en horas de oficina, en el plazo de treinta días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*.

Las condiciones del concurso estarán expuestas en el tablón de anuncios de la citada Delegación de Hacienda, en la Cámara Oficial de la Propiedad Urbana de Valladolid, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Valladolid y en la Dirección General del Patrimonio del Estado (Ministerio de Hacienda, segunda planta).

El importe del presente anuncio será de cuenta del adjudicatario del concurso.

Madrid, 18 de marzo de 1965.—El Director general (ilegible).

1.049-860  
Anuncio de pago diferido  
360 Ptas.

## ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

### GOBIERNO CIVIL

#### Servicio Provincial de Ganadería

#### Higiene y Sanidad Pecuaria

#### CIRCULAR NUMERO 9465

A propuesta de la Jefatura del Servicio Provincial de Ganadería y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 140 del vigente Reglamento de Epizootias, se declara oficialmente extinguida la enfermedad denominada fiebre aftosa y vulgarmente llamada glosopeda, en el ganado ovino del término municipal de Cuenca de Campos y que fue declarada oficialmente con fecha de 3 de febrero de 1965.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Valladolid, 29 de marzo de 1965.—El gobernador civil, Antonio Ruiz-Carria y Remiro.

#### Jefatura de Obras Públicas

*Resolución anunciando relación de aspirantes admitidos al concurso-oposición para cubrir varias plazas vacantes en la plantilla de personal operario del Parque y Talleres de esta Jefatura*

Terminado el plazo de presentación de solicitudes para tomar parte en el concurso-oposición anunciado para proveer cinco plazas de conductor oficial 2.ª, una de conductor oficial 3.ª, dos de maquinista oficial 2.ª, dos de mecánico oficial 2.ª y dos de mecánico oficial 3.ª, según convocatoria

anunciada en el *Boletín Oficial del Estado*, de fecha 5 del actual, se publica a continuación la relación de los aspirantes admitidos a examen:

#### Conductores oficiales de 2.ª

- Onésimo Rodríguez Gutiérrez.
- Felipe Pérez Miguel.
- Arquimino Moro Marcos.
- Ramón Díaz Villar.
- Manuel González González.
- Edilberto Domínguez Rodríguez.
- Toribio del Pozo Fernández.
- Teodoro Serrador Hidalgo.
- José M.ª Carreras Pérez.
- Miguel Pérez González.
- José Prieto Andrés.
- Santos Aleja Rubio.
- Simón Mouriño Fernández.
- Angel Alvarez Burgos.
- Angel Fernández Pérez.

#### Conductores oficiales 3.ª

- Edilberto Domínguez Rodríguez.
- Abel Redondo Rodríguez.
- Miguel Pérez González.
- José Prieto Andrés.

#### Maquinistas oficial 2.ª

- Valentín Parrado Villar.
- Benjamín Pérez Alonso.
- Eulogio Gil Gómez.

#### Mecánico oficial 2.ª

- José M.ª Gómez López.

#### Mecánico oficial 3.ª

- Paulino Pérez Alonso.
- Guillermo Alvarez Negro.

Los exámenes comenzarán a las diez horas del día 21 de abril, en el Parque y Talleres de la Jefatura de Obras Públicas de Valladolid, calle de la Olma. Los aspirantes deberán ir provistos de pluma o bolígrafo y de su carnet de conducir.

Valladolid, 27 de marzo de 1965.—El ingeniero jefe, Antonio Martínez.

1.050



**Delegación de Hacienda****Catastro de la Riqueza Rústica**

Se pone en conocimiento de las entidades agrícolas, forestales y ganaderas y de los propietarios interesados, así como de sus administradores y apoderados, de los términos municipales citados al final de este anuncio, que, a partir de la publicación del presente y durante el plazo de quince días naturales, se encontrarán expuestos al público, en las oficinas de los respectivos Ayuntamientos, los nuevos cuadros locales de tipos evaluatorios unitarios por rústica, así como los tipos de pecuaria confeccionados por este Servicio, en cumplimiento de lo ordenado por la legislación vigente sobre *Revisión de las bases imponibles de la cuota fija en la contribución rústica y pecuaria*.

Durante dicho plazo de exposición y ante la Junta Pericial Agrícola respectiva, pueden interponerse las reclamaciones que estimen pertinentes a su derecho.

El presente anuncio se refiere a la totalidad de los términos municipales de la provincia.

Valladolid, 29 de marzo de 1965.—  
El ingeniero jefe provincial, Angel Alonso Varona. 1.055

**ADMINISTRACION MUNICIPAL****Ayuntamiento de Valladolid****Nuevas actividades**

Habiendo presentado don Delfín Gutiérrez Gutiérrez solicitud de licencia para apertura de un establecimiento de venta de materiales de construcción en la Carretera de Villabáñez, número 1; por la presente se hace saber que quienes se consideren afectados de algún modo por la «actividad» que se pretende establecer, pueden hacer las observaciones pertinentes, por escrito, a este Ayuntamiento, en el término de diez días, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio.

La documentación presentada correspondiente a dicha petición, puede examinarse en días hábiles y horas de oficina, durante el plazo señalado, en el Negociado 3.º (Policía) de la Secretaría General del Excelentísimo Ayuntamiento.

Lo que se hace público a los efectos de lo dispuesto en el artículo 30, número 2, letra a), del vigente Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961.

Valladolid, 23 de marzo de 1965.—El alcalde accidental, Rafael Tejedor.

1.057—861

**ALCAZAREN**

Desierta la primera subasta para el aprovechamiento de 63 chopos de la finca "La Cabezada", propiedad de este Municipio, se celebrará la segunda el día seis del próximo mes de abril y hora de las doce de la mañana, en la Casa Consistorial, bajo el nuevo tipo de tasación de 40.000 pesetas.

Los pliegos de proposiciones se admitirán en la Secretaría todos los días hábiles hasta el anterior del señalado para la subasta. Y los de condiciones para optar a la misma, están a disposición del público en dicha oficina.

Alcazarén, 30 de marzo de 1965.—  
El alcalde, Faustino Cejuela. 1.081—862

**LA PARRILLA**

En cumplimiento a lo acordado por el Ayuntamiento pleno, de mi presidencia, en sesión ordinaria celebrada el día 27 de marzo de 1965, y en virtud del expediente que se instruye para la enajenación en pública subasta, por necesidades de urbanismo, de un solar de propiedad municipal, sito en la calle de Narciso Cuesta, llamado "La Arcilla", se abre información pública, por término de quince días, para oír cuantas reclamaciones puedan formularse, pudiendo ser examinado dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo que se menciona.

La Parrilla, 29 de marzo de 1965.—  
El alcalde, Santiago Sanz. 1.053—863

**RENEDO**

Confeccionados los padrones para exacción de los derechos y tasas de canalones, rodaje y tránsito de animales por vías municipales, correspondientes al año actual, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de diez días, a efectos de examen y reclamaciones.

Renedo, 27 de marzo de 1965.—El alcalde, Gerardo Ureta. 1.052—864

**ROBLADILLO**

Habiendo quedado desierta la primera subasta de cincuenta chopos, propiedad de este Ayuntamiento, se anuncia la segunda subasta para el día 13 del próximo mes de abril y hora de las catorce, bajo el mismo tipo de tasación que en la primera, o sea el de diecisiete mil doscientas dieciséis pesetas con ochenta céntimos.

Las proposiciones se recibirán en la Secretaría del Ayuntamiento, has-

ta el día mismo de la subasta y hora de las trece.

Cumplirán en un todo lo fijado en el pliego de condiciones.

Robladillo, 30 de marzo de 1965.—  
El alcalde, Julián Adalia. 1.060—865

**TORDESILLAS**

Formados los documentos contributivos que a continuación se expresan de este Ayuntamiento y año actual, se hallan expuestos al público, por espacio de quince días, durante los cuales pueden presentarse en la Secretaría de este Ayuntamiento las reclamaciones u observaciones que se consideren oportunas.

Los documentos expuestos son los siguientes:

Tasas de rodaje.

Impuesto de bicicletas.

Servicio de aguas a domicilio.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Tordesillas, 29 de marzo de 1965.—  
El alcalde, Modesto Sigüenza. 1.051—866

**TORRECILLA DE LA TORRE**

Terminadas las operaciones de rectificación del padrón de habitantes con referencia al 31 de diciembre de 1964, se halla de manifiesto al público, por término de quince días, a los efectos de examen y reclamaciones.

Torrecilla de la Torre, 26 de marzo de 1965.—El alcalde (ilegible). 1.054—867

**URONES DE CASTROPONCE**

Terminada la rectificación del padrón de habitantes de este Municipio y con relación al 31 de diciembre de 1964, la misma se halla expuesta al público, por término de quince días, para oír reclamaciones.

Urones de Castroponce, 27 de marzo de 1965.—El alcalde, Aureliano Rodríguez. 1.047—868

**ADMINISTRACION DE JUSTICIA****EDICTO.**

Don José de Castro Grangel, presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, se ha interpuesto recurso número 41 de 1965, por doña Juana Manero Lorenzo, contra acuerdos de la Comisión Municipal Permanente del Excelentísi-



mo Ayuntamiento de Valladolid, de 30 de noviembre de 1964, y contra el de la Comisión Provincial de Urbanismo de 4 de marzo de 1965, desestimatorio del recurso de alzada interpuesto contra el acuerdo de la Comisión Permanente Municipal de 30 de noviembre de 1964, por el que se acordó la inclusión en el Registro Municipal de Solares y otros inmuebles de edificación forzosa, de la finca número 40 de la calle de Mantería, en esta ciudad, habiéndose acordado en providencia de esta fecha, se anuncie la interposición del recurso mencionado, en el "Boletín Oficial" de la provincia, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener algún derecho en el acto recurrido, según lo dispuesto en el artículo 64, número 1.º de la Ley de esta Jurisdicción.

Dado en Valladolid, a veintisiete de marzo de mil novecientos sesenta y cinco.—José de Castro Grangel.

1 070

**EDICTO**

Don José de Castro Grangel, presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, se ha interpuesto recurso número 40 de 1965, por don Constantino Picón San Miguel, don Antonio de la Fuente Pérez, doña Amparo Cuadrillero Vidal y doña Carmen López Arruquero, contra acuerdos de la Comisión Permanente Municipal del Excelentísimo Ayuntamiento de Valladolid, de 29 de enero de 1965, y contra el de la Comisión Provincial de Urbanismo de 4 de marzo del mismo año, desestimatorio del recurso de alzada interpuesto contra el de la Comisión Permanente Municipal de 29 de enero de 1965, por el que se declaró la inclusión, en el Registro Municipal de Solares e Inmuebles de Edificación Forzosa, de la finca números 1 y 3 de la calle de Santa Clara, de esta ciudad, habiéndose acordado en providencia de esta fecha se anuncie la interposición del recurso mencionado, en el "Boletín Oficial" de la provincia, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener algún derecho en el acto recurrido, según lo dispuesto en el artículo 64, número 1.º de la Ley de esta Jurisdicción.

Dado en Valladolid, a veintisiete de marzo de mil novecientos sesenta y cinco.—José de Castro Grangel.

1.071

**EDICTO**

Don José de Castro Grangel, presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, se ha interpuesto recurso número 42 de 1965, por el procurador don Victoriano Moreno Rodríguez, en representación de "Azucareras Castellanas, S. A.", contra resolución dictada por el Tribunal Económico-administrativo Provincial de Valladolid, en reclamación número 39 de 1964, interpuesta contra la liquidación girada por el Ayuntamiento de Peñafiel, en concepto de tasa municipal por entrada de carruajes en edificios particulares, correspondiente al año 1964, habiéndose acordado en providencia de esta fecha se anuncie la interposición del recurso mencionado, en el "Boletín Oficial" de la provincia, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener algún derecho en el acto recurrido, según lo dispuesto en el artículo 64, número 1.º de la Ley de esta Jurisdicción.

Dado en Valladolid, a veintinueve de marzo de mil novecientos sesenta y cinco.—José de Castro Grangel.

1.069

**Juzgados de primera instancia e instrucción****VALLADOLID.—NUMERO 1**

Don José Cuevas Trilla, secretario del Juzgado de primera instancia número uno de Valladolid.

Doy fe: Que en el juicio ejecutivo número 32 de 1965, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

Sentencia.—En la ciudad de Valladolid, a nueve de marzo de mil novecientos sesenta y cinco, el ilustrísimo señor don José María Álvarez Terrón, magistrado, juez de primera instancia número uno de esta ciudad y su partido, habiendo visto los presentes autos ejecutivos, seguidos entre partes, de la una, como demandante, don Albertino Quindos Fernández, vecino de esta capital, representado por el procurador don José María Ballesteros Blázquez, y dirigido por el letrado don Elías Prieto Alonso; y de la otra, como demandado, don Justo Peláez de la Hera, vecino de Castrejón de la Peña, éste, por su incomparecencia, en situación de rebeldía, sobre pago de cantidades, y

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despatchada hasta hacer trance y remate en los bienes embargados al demandado don Justo Peláez de la Hera y con ello completo pago al actor de la cantidad de veintisiete mil ochocientas cuarenta y ocho pesetas con ochenta céntimos de principal y doscientas noventa y dos de gastos de protesto, y los intereses legales de dichas sumas, condenando a referido demandado al total pago de las costas del procedimiento. Notifíquese esta sentencia publicándose su encabezamiento y parte dispositiva en el "Boletín Oficial" de la provincia, a menos que se solicite su notificación dentro de tercero día. Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. José María Álvarez Terrón.—Rubricado.

Y a fin de que sirva de notificación en forma al demandado en rebeldía, mediante su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia, expido y firmo la presente en Valladolid, a trece de marzo de mil novecientos sesenta y cinco.—José Cuevas.

1.080—869

**VALLADOLID.—NUMERO 2**

Don Rafael Gómez Escolar González, magistrado, juez de primera instancia número dos de Valladolid.

Hago saber: Que en demanda de pobreza seguida en este Juzgado, con el número 269 de 1964, y de la que después se hará mérito, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como siguen:

Sentencia.—En la ciudad de Valladolid, a veinticuatro de marzo de mil novecientos sesenta y cinco. El ilustrísimo señor don Rafael Gómez Escolar González, magistrado, juez de primera instancia del distrito número dos de esta capital y su partido, habiendo visto y conocido de los presentes autos seguidos a instancia de don Francisco Navarro Diéguez, mayor de edad, casado, y vecino de esta capital, representado, en concepto de pobre, por el procurador don Lucio Sabadell Martínez, bajo la dirección del letrado don Manuel Hernández León, contra don Manuel García Rueda, don Roberto Fraile San Miguel, Compañía de Seguros Covadonga, S. A., ninguno de ellos comparecido, y el señor abogado del Estado, sobre que se le declare pobre en sentido legal para litigar con aquellos demandados en declarativo sobre indemnización de daños y perjuicios; y

Fallo: Que estimando la demanda formulada por el procurador don Lucio Sabadell Martínez, en nombre y representación de don Francisco Navarro Diéguez, debo declarar y



declaro pobre, en sentido legal, a dicho demandante para instar juicio declarativo ordinario de mayor cuantía sobre indemnización de daños y perjuicios que pudieran corresponderle por la muerte de su hijo Francisco Navarro Arroyo, contra don Roberto Fraile San Miguel, don Manuel García Rueda y la Compañía de Seguros Covadonga, S. A., con opción a disfrutar de los beneficios que a los de su clase otorga la Ley, sin hacer especial declaración en cuanto al pago de costas procesales. Así por esta mi sentencia, que dada la incomparcencia de los demandados, será notificada a medio de edicto que se publicará en el "Boletín Oficial" de esta provincia, su encabezamiento y parte dispositiva de la misma, siempre que no se solicite su notificación personal dentro de tercero día, lo pronuncio, mando y firmo.—Rafael Gómez-Escolar.—Rubricado.

Y con el fin de que sirva de notificación, en forma, a los demandados indicados, no comparecidos, expido el presente.

Dado en Valladolid, a veintiséis de marzo de mil novecientos sesenta y cinco.—Rafael Gómez Escolar González.—El secretario, Angel Mingo.

1.048

## MOTA DEL MARQUES

## EDICTO

Don Ezequías Rivera Temprano, juez de primera instancia de este partido.

Hago saber: Que este Juzgado sigue expediente de devolución de fianza prestada por el procurador don Avelino Almendral Castaño. Todos los perjudicados con la devolución pretendida presentarán reclamación dentro del plazo de 6 meses desde su publicación, en caso contrario le será devuelta.

Mota del Marqués, 9 de marzo de 1965.—Ezequías Rivera.

1.079—870

## VILLALON DE CAMPOS

## ANULACION DE REQUISITORIA

Por el presente se deja sin efecto la requisitoria publicada en el "Boletín Oficial" de esta provincia, con fecha 26 de junio de 1950, llamando a los procesados Teresa González García, Consuelo Pérez Rodríguez, Rosario Buche Gómez, Dolores González García, Manuel Fernández, Antonio Pérez, Julio Pérez y Ricardo Romero, en sumario número 7 de 1950, por el delito de robo, por haberse declarado prescrito el delito perseguido en esta causa, por auto de

fecha 20 de marzo actual, dictado por la Superioridad, el que, además, deja sin efecto los procesamientos acordados contra dichos procesados.

Dado en Villalón de Campos, a veintinueve de marzo de mil novecientos sesenta y cinco.—El secretario, Isidoro García.

1.045

## ANUNCIOS OFICIALES

## DIPUTACION PROVINCIAL

## Recaudación de Contribuciones de la única zona de Mota del Marqués

## ANUNCIO

Don Manuel Alfageme Villaescusa, recaudador de Contribuciones de la única zona de Mota del Marqués.

Hago saber: Que en expediente de apremio que se sigue por esta Recaudación, por débitos de Derechos Reales y año de 1956, del pueblo de San Pedro de Latarce, se ha dictado la siguiente:

Providencia.—Que habiendo tenido efecto el embargo de las fincas rústicas de los deudores que a continuación se expresan y no pudiendo llevar a efecto las notificaciones respectivas y demás diligencias, por ser de paradero ignorado, hágase por medio de anuncios en el "Boletín Oficial" de la provincia y en la tablilla de anuncios en el Municipio donde radican las fincas, a los efectos del artículo 127 del Estatuto de Recaudación, bien entendido que, de no comparecer en el expediente a señalar domicilio o representante en el plazo de ocho días, se decretará su prosecución en rebeldía, según el mencionado artículo dispone.

*Deudores, importes y fincas embargadas*

Deudores, herederos de Luis García Cerezo, Leonor y Luisa García Cerezo.—Débito, 3.839,97 pesetas.

Viña en el término de San Pedro de Latarce, al pago las Vilias, polígono 26, parcela 144, hace 6-46 áreas; linda Norte, Luisa García; Sur, Miguel Blanco; Este, arroyo del Valle, y Oeste, Felipe de Castro.

Tiene un líquido imponible de 16,74 pesetas.

Deudores, los mismos.

Viña en dicho término, al pago Las Vilias, polígono 26, parcela 147, hace 6-49 áreas; linda Norte, Eugenio Blanco; Sur, Luisa García Este, arroyo del Valle, y Oeste, Benjamín Pérez.

Tiene un líquido imponible de 16,74 pesetas.

Deudores, los mismos.

Tierra en dicho término, al pago del Cabezo, polígono 50, parcela 42, hace 16-27 áreas; linda Norte, Pilar Hernando; Sur, Pedro Sánchez; Este, Jeremías de Castro, y Oeste, camino del Cabezo.

Tiene un líquido imponible de 8,46 pesetas.

Deudores, los mismos.

Tierra en dicho término, al pago camino Cotanes, polígono 74, parcela 210, hace 9-68 áreas; linda Norte, camino; Sur, Eloísa Aguado; Este, Luisa García, y Oeste, Eugenio Blanco.

Tiene un líquido imponible de 8,23 pesetas.

Lo que se hace público a los efectos acordados.

San Pedro de Latarce, 10 de marzo de 1965.—El recaudador, Manuel Alfageme. 940

## HERMANDAD SINDICAL DE LABRADORES Y GANADEROS DE MEDINA DE RIOSECO

Aprobado reglamentariamente el padrón de contribuyentes para atender las atenciones generales y sostenimiento del Servicio de Policía y Guardería Rural de esta Hermandad para el año de 1965, queda expuesto en la Secretaría de esta Entidad, durante el plazo de quince días naturales, a efectos de reclamaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Medina de Rioseco, 15 de marzo de 1965.—El jefe de la Hermandad, Pedro Hernández.

918—871

## HERMANDAD SINDICAL LOCAL DE LABRADORES Y GANADEROS DE ZARATAN

Don Angel Olmedo Alvarez, jefe de la Hermandad Sindical Local de Labradores y Ganaderos de Zaratán.

Hago saber: Que aprobado reglamentariamente el padrón de contribuyentes para atender las atenciones generales y sostenimiento del Servicio de Policía y Guardería Rural de esta Hermandad, para el año 1965, queda expuesto, en sus oficinas, a partir de esta fecha, durante quince días naturales, para cuantas reclamaciones se formulen, por escrito, ante la Secretaría de la misma.

Lo que se hace público al expresado efecto.

Por Dios, España y su Revolución Nacional-Sindicalista.

Zaratán, 30 de marzo de 1965.—El jefe de la Hermandad, Angel Olmedo.

1.059—872

IMPRESA DE LA DIPUTACION PROVINCIAL